

dedonde prinpal mente proceden los danos y en q̄ consiste la fuerza y facultad de los
Enemigos, y lo q̄ es de menor dificultad, aunque es bien verdad q̄ si dios fuesse de seruido q̄ esta sea cabal
Señal breue mente y en tpo q̄ se pudiere hazer accesoriamente y de camino se podria emprenderlo de
penon y bugia //

Para esta empresa se nece^s gente navios artilleria municion mantenimientos y otras cosas q̄ para
semejantes jornadas son nece^sarias / de lo todo sum^o tan solam^{te} podria ayudar con galeras
de duello artilleria y algunas municiones / y de todo lo demas pal a dificultad es si posibili
dad en q̄ esta entien^{de} y pretende q̄ el Reyno se ha de en cargar //

La gente aunq̄ la en el Reyno por las ciudades y villas de los se pudiere hazer seria muy buena
de su natural y para dentro del Reyno de efecto / mas para semejante jornada no podria ser util
por ser como es not^o para el efecto nece^saria gente de practica y experiencia a di e^strangeria
comonatural de los Reynos / y por lo q̄ toca al Interes y costa seria todo vno y para el buen sub^o
y efecto muy diferente //

El dinero q̄ para el efecto y empresa sera nece^s seg^o lo q̄ dho es, sum^o de tal man^a no quier^a
conuertirlo ni galvato en otra cosa alguna q̄ en esta pte admitia y tenia bien q̄ el Reyno sea de
se y autle como le parezca conuenir para q̄ esto sea asi / aduenel no ombra ni de officiales y mini^{stros}
q̄ ay a de entender en el cozer y distribuyr como en lo demas q̄ sera nece^s de man^a q̄ real^{te}
con efecto se haga asi //

El tpo^o por el qual el Reyno ha de servir para el efecto, no se podria decir de agora puntual^{te}
limitar por q̄ depende del subceso estado y de la p^oudicion de las cosas, mas de q̄ se entien^{de} q̄
ni ha de ser tan general q̄ el Reyno queda obligado con incertitud y generalidad, ni tan limita
do q̄ no se pueda hazer y conseguir el efecto //

El tiempo en q̄ se ha de hazer la empresa, aunq̄ sum^o holgara mucho q̄ fuera de de luego y en
el verano, para estar ya tan adelante, y de las p^ouenciones y preparaciones q̄ se han de hazer
tantas no se podria hazer, y podria ser en el q̄ viene en la parte del q̄ segun el estado y de p^oudicion
de las cosas parezca mas conuenir //

La orden q̄ se pueda tener en la distribucion de los nece^s para esta jornada, y repartim^o y el mo
do de proceder para el efecto no sera de mucha dificultad, pues hecho el memorial de lo q̄ sea
nece^s por lo q̄ es de sum^o y concurrendo personas por el Rey se podria facilmente hazer
y en quanto al modo y forma de recoger y haue el dinero y como esto se ay a de hazer no sera as
mi^o ni muy nuevo ni muy dificultoso, pues hecho el memorial y repartim^o segun la calidad y
de p^oudicion de los lugares se vera el modo q̄ se ha de tener para sacar el dinero / para el qual
efecto segun lo q̄ por sum^o esta officiado en sup^o p^oudicion se daran las p^ouisiones y recau
dos q̄ fuere nece^s / y el particular de esto se podria tratar quando fuere nece^s //

En lo del des empeño / sum^o ha p^o puesto dimi^o esto al Reyno sobre el fundam^o de el estado
y perdida en q̄ se halla lo de su hazenda, q̄ es verdadera y real^{te} el q̄ en la p^oudicion se es fi^o
q̄ se tiene vendidas y enpenadas cada de lo todo las rentas, ordinarias, y di^o se ca si del todo
por q̄ es tan poco lo q̄ q̄ da q̄ para ning^o cosa se pueda hazer fundam^o, y los seruic^o y todas las otras
ayudas y socorros con sumidos y embazados y con dignados, lo qual sum^o mandaramos haz
al Reyno y a qualquiera de los caballeros y procuradores q̄ quieran de esto se ha de fazer y se